



CONSEJO REGIONAL PASCO

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

4339

ACUERDO N° 056 – 2007 - G.R. PASCO/CR

Pasco, 11 de diciembre de 2007

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día once de diciembre del año dos mil siete, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

El INFORME N° 0213 – 2007 - G.R.PASCO – GGR/GRPPAT de fecha 04 de diciembre, INFORME N° 367 – 2007 – G.R.PASCO – GRPPAT/SGPI de fecha 30 de noviembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el inciso a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, indica, son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante INFORME N° 367-2007-G.R.PASCO – GRPPAT/SGPI de la Sub. Gerencia de Programación e Inversiones, recomienda su aprobación declarando de prioridad y se autorice la elaboración del Estudio Integral que permita solucionar el problema de hacinamiento institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 15°, inciso a), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con el artículo 39° de la misma ley, este Consejo Regional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prioridad y la elaboración del Estudio Integral que permita solucionar el problema de hacinamiento institucional (Sede Central, Sub. Gerencia Regional de Oxapampa y Daniel Carrión).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura para la priorización de la misma.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Dr. Félix Rivera Serrano
PRESIDENTE